



EXP-UNC: 0066066/2014

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Lic. Susana Patricia Ferreyra como Secretaria Académica de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ferreyra reúne ampliamente los requisitos necesarios para tomar a su cargo las funciones que son de su competencia;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Centro; Por ello:

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Licenciada Susana Patricia FERREYRA, legajo 27830,, en el cargo de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Licenciada Susana Patricia FERREYRA, legajo 27830, cumpla funciones de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia- de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 31 de Enero de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Susana Patricia FERREYRA, legajo 27830, en el art. 1º de la presente, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106), a partir del 01 de Febrero de 2015 y hasta el 10 de Diciembre de 2017. (Afectando partida vacante ex Rodigou Nocetti- Sede 11C).

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- La designación efectuada en el art. 1° de la presente, queda comprendida en las dispocisiones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

Dr. Juan Pato ABRATTE SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





1

EXP-UNC: 0066066/2014

<u>ARTÍCULO 6º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 2 3 DIC 2014

RESOLUCIÓN №: 1932

Dr. Juan Pabo ABRATTE SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. DIE O TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES